





S SEATTLEOF | |Avenida9th710 98104WASeattle,

Reportar sospechas de abuso o negligencia de menores y adultos vulnerables





DIRECTRICES
PARA

CLERO, PERSONAL
Y VOLUNTARIOS

DE LA

ARQUIDIÓCESIS

DE SEATTLE



Para obtener más información, visite: www.seattlearchdiocese.org/SEP /default.aspy Línea directa arquidiocesana: 1-800-446-7762

NUESTRA POLÍTICA DICE:

La Arquidiócesis de Seattle aprecia profundamente el vínculo de confianza sagrada entre su pueblo y el clero y ministros laicos de la Iglesia. Como comunidad de fe, reconocemos el valor inherente y la dignidad de cada persona tal como fue creada a

imagen y semejanza de Dios. El abuso sexual, la conducta inapropiada y el acoso sexual representan abusos y acciones dañinas que no tienen cabida en la Iglesia, la comunidad, o en la sociedad en general.

El cuidado pastoral, la compasión, sanación y la reconciliación caracterizan especialmente a la comunidad católica. Cuando alguien fue dañado o el vínculo de la confianza sagrada ha sido violado por aquellos en posiciones de responsabilidad, la Arquidiócesis de Seattle se compromete a abordar estos asuntos de manera sensible, abierta y directa. Estos importantes valores guían nuestra respuesta a medida que abordamos la tragedia que es el abuso sexual de menores y la conducta inapropiada del clero, empleados y voluntarios.

∳Safe



¿CÓMO SE DEFINE EL ABUSO?

El abuso se refiere a un acto intencional cometido por una persona en una posición de confianza que daña o amenaza con dañar el bienestar físico o mental de un menor (menor de 18 años) o un adulto vulnerable.

¿CUÁLES SON LOS CUATRO TIPOS BÁSICOS DE ABUSO?

- El abuso físico ocurre cuando un adulto lesiona a un niño o adulto vulnerable y no es un accidente.
- 2. **La negligencia** es cualquier maltrato o negligencia que daña la salud, el bienestar o la seguridad de un niño o adulto vulnerable.
- 3. **El abuso emocional** ocurre cuando un adulto somete a un niño o adulto vulnerable a agresión verbal o crueldad emocional.
- El abuso sexual implica el contacto sexual entre un niño o adulto vulnerable y un adulto o una persona significativamente mayor y más poderosa.

Esto puede incluir contacto sexual directo, así como otros comportamientos de explotación como:

- estimulación verbal inadecuada;
- tomar o mostrar fotografías sexualmente explícitas de o para un niño o joven;
- Exponer a un niño o joven a la pornografía o a la actividad sexual de adultos.

¿QUIÉNES SON LOS ADULTOS VULNERABLES?

- Cualquier persona mayor de 60 años incapaz de cuidar de sí misma
- Ciertas personas con discapacidades del desarrollo

- Cualquier persona mayor de 18 años que tenga un tutor legal
- Personas que reciben atención domiciliaria a través de una agencia de salud, hospicio o atención médica domiciliaria con licencia o de un asistente contratado por su cuenta
- Ciertas personas que reciben servicios de cuidado pastoral
- Personas encarceladas en un centro correccional



¿QUIÉN ES UN INFORMANTE OBLIGADO?

La ley del estado de Washington requiere que se informe la sospecha de abuso dentro de las 48 horas si existe una causa razonable para creer / sospechar que ha ocurrido abuso. Las personas en profesiones de ayuda (maestros, médicos, consejeros, oficiales de policía, trabajadores sociales, profesionales de la salud) tienen la responsabilida legal de informar sospechas de abuso o negligencia a las autoridades de abuso del estado de Washington (RCW 26.44.030).

Es la política de la Arquidiócesis de Seattle que todos los siguientes grupos (personal de la Iglesia) deben seguir las pautas obligatorias para reportar sospechas de abuso de niños y adultos vulnerables:

Sacerdotes (fuera de la confesión sacramental) Diáconos y empleados:

 Todos los empleados de la Arquidiócesis (independientemente de si su trabajo exige contacto con menores o adultos vulnerables).

Voluntarios:

 Todos los voluntarios que tienen contacto con menores o adultos vulnerables en su capacidad de voluntarios. Las personas que reportan de buena fe al Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington (DSHS) o a las autoridades locales están protegidas de acciones de represalia.



QUÉ HACER:

El personal de la Iglesia que tenga una causa razonable para creer que un niño o adulto vulnerable ha sufrido abuso o negligencia, deberá reportar dicho incidente, o hacer que se haga un informe, a la agencia policial apropiada o al Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington (DSHS) en 1-866-END-HARM (1-866-363-4276) en la primera oportunidad, pero a más tardar cuarenta y ocho horas después de que se establezca que existe una causa razonable.

Asegúrese de tener tanta información sobre la víctima como sea posible, incluyendo:

- Nombre
- Edad (aproximada está bien)
- Dirección
- Número de teléfono
- · Nombre del padre o tutor
- · Naturaleza del abuso
- Nombre/dirección/teléfono del/abusador (si se conoce)

(Si su informe se hizo de buena fe, usted es inmune a la responsabilidad civil o penal, independientemente del resultado de la investigación).

Si está llamando por una emergencia inmediata que pone en peligro su vida, llame al 9-1-1.

Tenga en cuenta: Cualquier persona que tenga conocimiento de abuso sexual o conducta inapropiada por parte de un miembro del clero, empleado arquidiocesano o voluntario también debe llamar a la Línea Directa de Abuso Arquidiocesano dentro de, o a más tardar 48 horas de enterarse del presunto abuso.

Línea directa de la Arquidiócesis de Seattle: 1-800-446-7762

O bien, puede escribir al Arzobispo a: 710 9th Avenue, Seattle, WA 98104